



Málaga a 22 de diciembre de 2.017

ATT: Lucia Arranz

Directora departamento Jurídico del Banco de España

Calle Alcalá, 48 28014 Madrid

Asunto: Cesación en el uso de la denominación "bank".

Sra. Arranz:

Recibí el día 13 de diciembre de 2.017, escrito de referencia GDJ/17/05302 EUM, que le adjunto, en donde me solicita les informe sobre las medidas adoptadas en orden a la cesación en el uso de denominaciones propias de las entidades de crédito (tales como bank) o cualesquiera otras que puedan inducir a confusión con ellas, sin haber sido autorizada como entidad de crédito.

Quiero indicarle y dejar constancia, que ninguna de las dos empresas mencionadas son entidades de crédito, ni realizan actividad como tales.

La sociedad Youbankconsultores s.l se constituyó el 20/9/2.013 y se inscribió debidamente en el Registro Mercantil con dicha denominación.

La Fundación Youbank se constituyó el 10/3/2.010 y tanto en el registro Mercantil como en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, fue autorizada su inscripción con tal denominación.

Por lo que ambas sociedades se constituyeron y se registraron antes de la Ley 10/2014 de 26 de junio que entró en vigor el 28 de junio de 2.014.

La primera es una sociedad limitada que se dedica a la consultoría financiera e inmobiliaria y la Fundación Youbank es una sociedad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la defensa del ciudadano ante los abusos bancarios.

Considero que ninguna de las dos sociedades por su actividad pueda ser identificada como una entidad bancaria, ni pueda producir a error ya que claramente una se identifica como consultoría y la otra se dedica desde el año 2.010 a la defensa de los derechos de los ciudadanos y no consta en todos estos años un solo caso donde se haya producido alguna confusión, precisamente porque ni la Fundación ni la Consultoría han realizado ni pretendido realizar actividades reservadas a entidades de crédito por lo cual es imposible que se materialice ningún tipo de confusión con esas actividades reservadas.

La Fundación Youbank desde el año 2.009 ha realizado peticiones y propuestas a entidades como:

- Banco de España (en reiteradas ocasiones)
- Defensor del Pueblo
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Justicia
- Presidencia del Gobierno
- Casa Real
- Parlamento Europeo
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- Banco Central Europeo

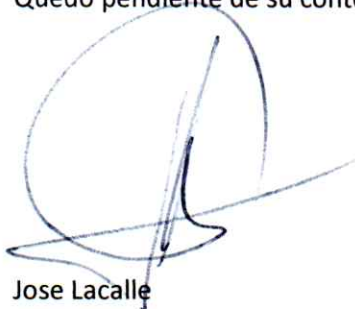
En todas las contestaciones recibidas de dichas entidades en ningún caso se ha producido equivoco alguno en cuanto a la actividad de la Fundacion Youbank.

Ahora bien, como me indican que consideran que pudiera crear equivoco la inclusión de la expresión "bank", tanto en la Fundación como en la Consultoría, hemos procedido a solicitar en la Notaria de Luis Carreño en Málaga el cambio de denominación social de la sociedad Youbankconsultores s.l. y la extinción de la Fundacion Youbank.

La tramitación de la solicitud del nuevo nombre y la inscripción en el Registros Mercantil y la extinción de la Fundacion entiendo que superará el plazo de los diez días que me indica en su escrito, así como el cambio del dominio de www.youbank.eu

Debido al coste económico y moral que me supone dichas actuaciones, le agradecería me indicase si tras las explicaciones ofrecidas considera necesario que las lleve a cabo.

Quedo pendiente de su contestación.



Jose Lacalle

Móvil 619072642

c/ Córdoba, 8 2ºE 29001 Málaga